MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

DATOS GENERALES
⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
⑧ ZONA HOMOGENEA
⑨ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:
Barrio
calle

⑩

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE DA SU FRENTE

⑫ ACCESO AL LOTE
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE ✓
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
⑲ SOBRE LA RASANTE
METROS
BAJO LA RASANTE

CERRAMIENTO
HORMIGON ARMADO
MADERA
CAÑA
OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬
1 TIERRA
2 LASTRE
3
4
5

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE ✓

㉑ DESAGUES
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE ✓

⑭ ACERA
1 NO TIENE ✓
2 ENCHAMBRADO O PIEDRA...
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

㉒ ELECTRICIDAD
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE ✓

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓ AREA (SIN DECIMALES) 224.34

⑯ ALCANTARILLADO
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

㉔ PERIMETRO 63.57

㉕ LONGITUD DEL FRENTE

㉖ NUMERO DE ESQUINAS 0

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA ✓
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1 NO EXISTE
2 INCANDESCENTE
3 DE SODIO O MERCURIO ✓

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

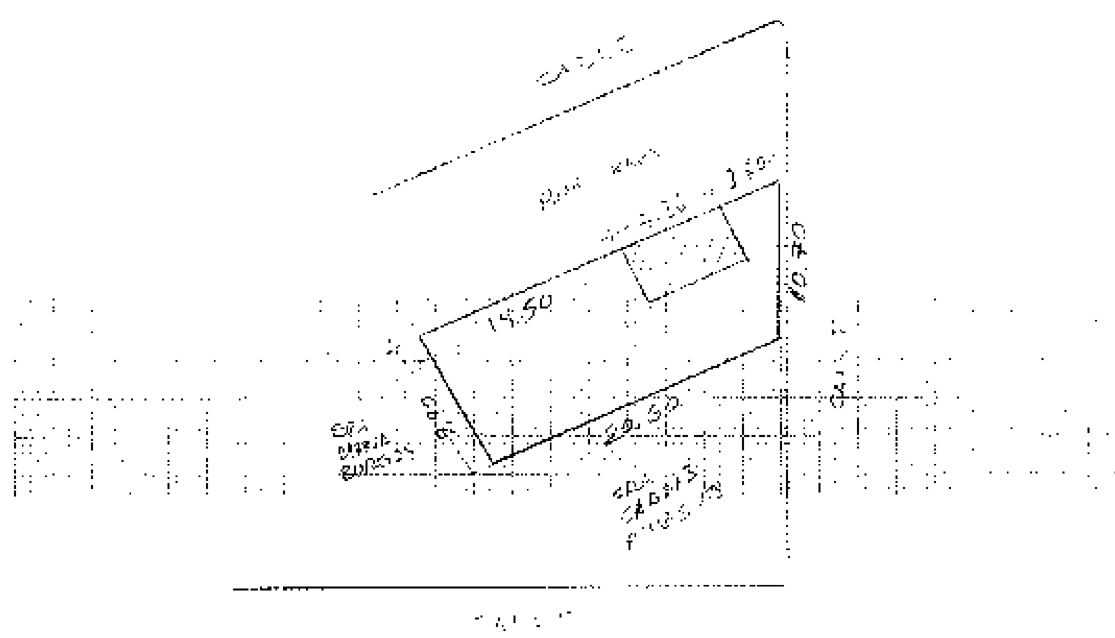

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1
CON EDIFICACION 2 ✓

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
㉘ SIN USO 1
CONSTRUCCION 2 ✓
OTRO USO 3

㉙ PROPIETARIO
NOMBRE
CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES: MOSTRENCO
TRAMITE 220
MEM. 3015 # 5642
14-07-13

MODO DE PROPIEDAD	
1	UN SOLO PROPIETARIO
2	HERENCIA INDIVISA
3	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS / NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	MORTEÑUCO			
	I. MUNICIPIO DE MANTA			
	OLGA ALEXANDRA FRANK PALMA	130853272-7		
	GAD MANTA	-	↓	
CODIGO				

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón armado, 5 metal
PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o carmón, 6 solo estructura/bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)
ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
PISO: 1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 vidrio o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayólica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetón
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 tabeoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón armado, 8 teja
TUMBADOS: 1 no tiene, 2 sí tiene
VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo cruces o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color
AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 piscina, 3 cuarto de máquinas
ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR	PISO	TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(33) 1	(40) 1	(41) 3/	4	5	1	2	4	1	7	3	3	1	2	(53) 19[illegible]7
(54)	(55)	(56)												(68) 1.
(69)	(70)	(71)												(83) 1.
(84)	(85)	(86)												(98) 1.
(99)	(100)	(101)												(113) 1.
(114)	(115)	(116)												(128) 1.
(129)	(130)	(131)												(143) 1.
(144)	(145)	(146)												(158) 1.
(159)	(160)	(161)												(173) 1.
(174)	(175)	(176)												(188) 1.
(189)	(190)	(191)												(203) 1.
(204)	(205)	(206)												(218) 1.
(219)	(220)	(221)												(233) 1.
(234)	(235)	(236)												(248) 1.
(249)	(250)	(251)												(263) 1.
(264)	(265)	(266)												(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

Levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA	FIRMA

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA

DE: PROTOCOLIZACION .-

OTORGADA POR: EL DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO EN CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.-

A FAVOR DE:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.-

NO. 2013.13.08.01. P03872

Copia PRIMER **Cuantìa** INDETERMINADA

Manta, 8 DE JULIO DEL 2013

NUMERO: 2013-13-08-01-P03872

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución No. 005-ALC-M-JEB-2012, de fecha 19 de Abril del 2012, para que se incorpore al Patrimonio Municipal como Bien inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos, y, la Legalización de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares. El Bien Inmueble a legalizar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta esta ubicado en el Barrio "Colinas del Jocay" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 9,90m, calle pública, ATRÁS: 9,90m, Sra. María Tigua Calderón, COSTADO DERECHO: 20,70m, propiedad particular, COSTADO IZQUIERDO: 20,70m, Plutarco Castro Madrid, ÁREA TOTAL: 204,93m2, con clave catastral No. 3240619000.

Atentamente.

Dr. Lino Romero Ganchozo.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

DOY FE : Que a petición de parte interesada protocolizo la documentación adjunta y confiero los dos testimonios solicitados. Manta, 8 de Julio del año dos mil trece .- **LA NOTARIA** .-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA DE
CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCIÓN No. 005-ALC-M-JEB-2012
INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, *dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional..."*;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"*;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón"*;

Que, el artículo 4 del COOTAD. dispone: *"Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización"*;

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE [illegible]

que, el artículo 54 del COOTAD. prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: *a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas*";

Que, el artículo 55 del COOTAD. señala: "*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón*";

Que, el artículo 60 del COOTAD, establece: "*Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado Municipal. y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo*";

Que, el artículo 419 del COOTAD. dispone: "*Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales*";

Que, el artículo 426 del COOTAD, contempla: "*Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizaran anualmente*";

Que, la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, informa que existe un área de terreno ubicada en el Barrio "Colinas de Jocay" parroquia Tarqui del cantón Manta, determinada como bien mostrenco y que ha venido siendo ocupada por la Sra. Magdalena Corral Praxedes y su familia, habiendo edificado en dicha área su vivienda. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 9,90m. – Calle pública; Atrás: 9,90m. – Sra. María Tigua Calderón; Costado Derecho:

24,70m – Prop. Particular; Costado Izquierdo: 20,70m – Plutarco Castro Muñoz; Área total de: 204,93m2.

Que, la Dirección Municipal de Avalúos, Catastros y Registros, informa que el área de 204,93m2 ubicada en el barrio "Colinas de Jocay" parroquia Tarqui del cantón Manta, se encuentra registrada como bien mostrenco de propiedad municipal, habiéndosele asignado la Clave Catastral No. 3240619000; con un avalúo de USD$35,00 por metro cuadrado;

Que, la Dirección de Obras Públicas Municipales, informa que el lote de terreno de 204,93m2 ubicado en el barrio "Colinas de Jocay" parroquia Tarqui del cantón Manta, mantiene una topografía regular, cuenta con servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad, y en él existe una vivienda construida;

Que, la Dirección Financiera Municipal, en conocimiento de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 204,93m2 ubicado en el barrio "Colinas de Jocay" parroquia Tarqui del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 3240619000; con un avalúo de USD$35,00 por metro cuadrado; establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD$7.172,55.

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 204,93m2 ubicado en el barrio "Colinas de Jocay", signado con la Clave Catastral No. 3240619000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Magdalena Corral Praxedes y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emite informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza; y,

En ejercicio de la facultad ejecutiva que le conceden las normas invocadas, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta;

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 204.93m2 ubicada en el Barrio "Colinas de Jocay" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, determinada como bien mostrenco identificada con la Clave Catastral No.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[illegible] 3000, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 9.90m. [illegible] pública; Atrás: 9.90m. Sra. Maria Tigua Calderón; Costado Derecho: 20.70m. Prop. Particular; Costado Izquierdo: 20.70m.- Plutarco Castro Madrid. Área total: 204.93. Con un avalúo por metro cuadrado de USD$ 35,00.

SEGUNDO: Que la Secretaria Municipal notifique la presente Resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, a las Direcciones Municipales responsables de su cumplimiento.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve dias del mes abril del año dos mil doce, a las 9h35.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GADMC-MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-03-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: MAGDALENA CORRAL PRAXEDES

CEDULA DE IDENTIDAD: 131224051-6 CERTIFICADO DE VOTACION #: 102-0034

TRAMITE No. 068 Memo. No. 1496/10152

Fecha: 23/10/2009

1 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 26-OCT.-2009

FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 9-DIC.-2009

1.1. DATOS GEOGRÁFICOS DEL PREDIO

AREA URBANA: | AREA RURAL: | EXPANSION URBANA:

PARROQUIA: TARQUI

BARRIO: COLINAS DE JOCAY -CODIGO 216

1.2. USO DEL SUELO: RESIDENCIAL

1.3. POSESION SEGÚN SOLICITANTE: SI X TIEMPO (años): 18 AÑOS NO

1.4. UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO: SI | NO X TIPO:

1.5. MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO:

FRENTE:	9,90	m.l. -	CALLE PUBLICA
ATRAS:	9,90	m.l. -	SRA. MARTA TIGUA CALDERON
LADO DERECHO:	20,70	m.l. -	PROP. PARTICULAR
LADO IZQUIERDO:	20,70	m.l. -	PLUTARCO CASTRO MADRID
AREA:	204,93	m2.	

Arq. Ricardo Del Valle
FIRMA DEL INSPECTOR

Arq. Teodoro Andrade
DIRECTOR

2 DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 26-OCT.-2009

FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 9-D.C.-2009

2.1. UBICACIÓN CATASTRAL

ZONA: 3 SECTOR: 24 MANZANA: 06 LOTE: 19

2.2. ANTECEDENTES DE DOMINIO: NO

2.3. AVALUO POR METRO CUADRADO: $ 35,00

AVALUO DE ACUERDO A LA ORDENANZA DE VALORACION DE SUELO

2.4. POSEE EL SOLICITANTE OTRA PROPIEDAD EN EL CANTON MANTA: SI | NO X

CLAVE CATASTRAL:

2.5. VALOR DE VENTA (m2)

10% $ 3,50

FIRMA DEL INSPECTOR

Arq. Daniel Farfán
DIRECTOR

3 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 26-OCT-2009

FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 9-D.C.-2009

3.1. TOPOGRAFIA DEL TERRENO

REGULAR: X IRREGULAR: | PENDIENTE:

3.2. SERVICIOS BASICOS

AGUA: X ALCANTARILLADO: X ELECTRICIDAD: X

3.3. TIENE CONSTRUCCIÓN: X NO

3.4. AÑO DE CONSTRUCCION SEGÚN SOLICITANTE: 1991

3.5. USO DE LA CONSTRUCCION: VIVIENDA

3.6. DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:

VIVIENDA DE 1 PLANTA, ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PARTIDAS DE LADRILLO COMÚN, VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO, CUBIERTA DE ZINC

CROQUIS: VER ANEXO 1 (UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)

Arq. Fernando Fernández
FIRMA DEL INSPECTOR

Dr. Carlos Andrade
DIRECTOR

OBSERVACIONES GENERALES

No presenta antecedentes de dominio.

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: MAGDALENA CORRAL PRAXEDES

CEDULA DE IDENTIDAD: 131224051-6 CERTIFICADO DE VOTACION #: 102-0034

TRAMITE No. 063 Memo No. 2456/10152

Fecha: 23/10/2009

4 DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 26/10/2009

FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 18/12/2009

4.1. APLICA EL ART.9 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA LEGALIZACION DE BIENES MOSTRENCOS A FAVOR DE PARTICULARES

SI [X] NO [ ]

ANEXO 2 Informe trabajo social

Lcda. Monserrate Macias
FIRMA TRABAJADORA SOCIAL

Lcdo. David Loor Risco
DIRECTOR

5 DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 26/10/2009

FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 28/05/2010

5.1. VALOR POR CONCEPTO DE DERECHO DE TIERRA $ 717,26

Ing. Gabriela Verdesoto.
DIRECTORA

6 DIRECCION ASESORIA JURIDICA

FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 28/09/2009

FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 03/06/2010

SOLICITUD FAVORABLE: [ ] SOLICITUD NO FAVORABLE: [ ]

6.1. ARGUMENTO JURIDICO: [X]

Del informe de la Dirección de Avaluos, Catastros y Registros, determina que el predio a legalizar no tiene antecedentes de dominio;ademas en la inspeccion realizada por las Direcciones Municipales, se constató que en él mismo se encuentra construida una vivienda y en posesion de la solicitante; cumpliendose con éstos los requisitos sustanciales establecidos en la Ordenanza de Bienes Mostrencos.Por lo expuesto emito informe favorable para legalizar dicho bien inmueble a traves de la Ordenanza en referencia.

Dr. Lino Romero Ganchozo.
PROCURADOR SINDICO

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES - ANEXO 1

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	MAGDALENA CORRAL PRAXEDES		TRAMITE No. / Memo No [illegible] 1456/1032
CEDULA DE IDENTIDAD:	131224051-6	CERTIFICADO DE VOTACION #: 102-0034	Fecha: 23/10/2009

UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO

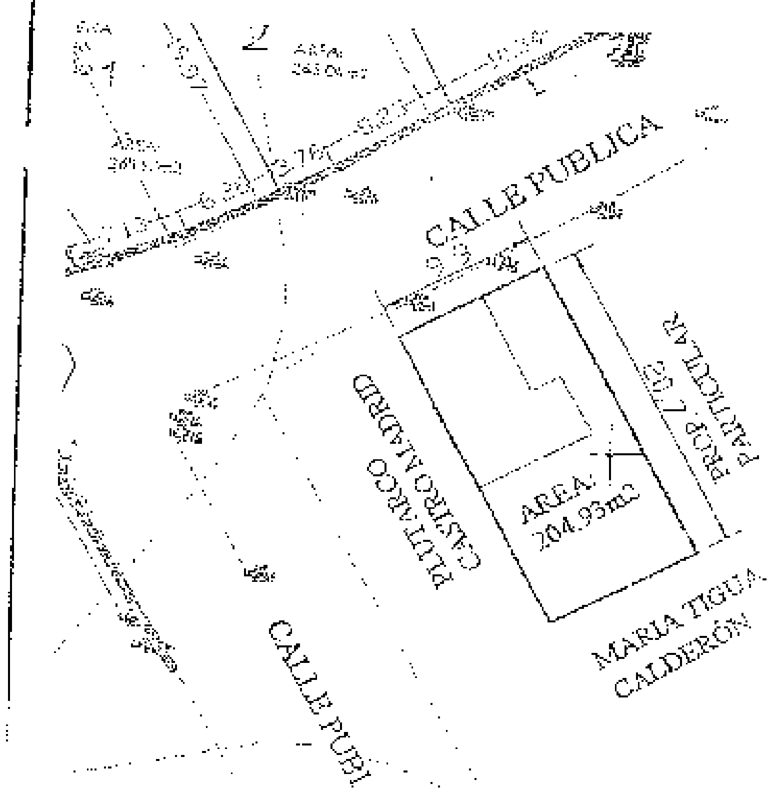

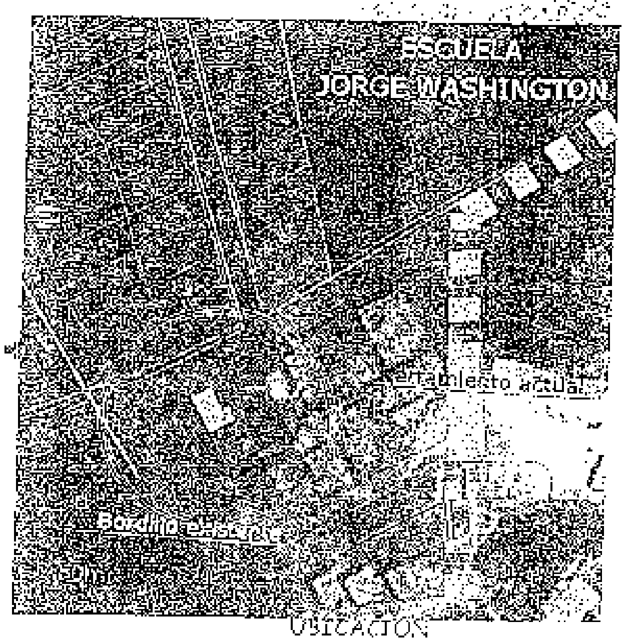

UBICACION

FOTOGRAFIAS

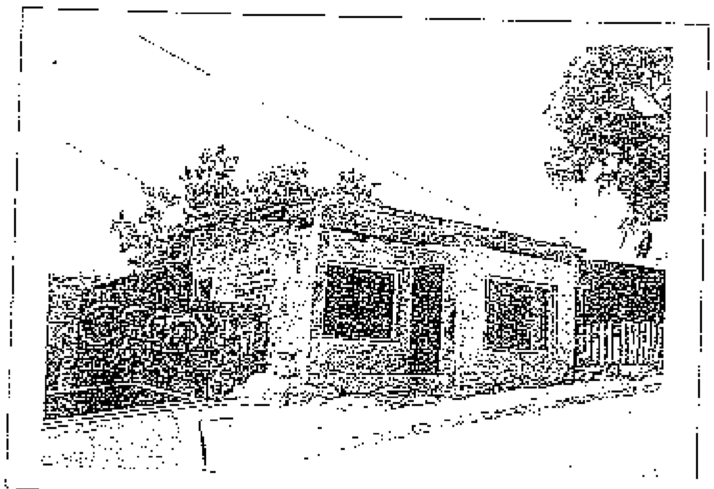

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES - ANEXO 2

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: MAGDALENA CORRAL PRAXEDES

CEDULA DE IDENTIDAD: 131224051-6 CERTIFICADO DE VOTACION #: 102-0034

TRAMITE No. 063 Memo No. 1456/10152

Fecha: 23/10/2009

INFORME SOCIAL DETALLADO

Datos Generales:

Nombre del beneficiario: Sra. Magdalena Corral Praxeres
Fecha de Nacimiento: En Jipijapa el 21 de Julio de 1932
Dirección Domiciliaria: B. Colinas del Jocay
Edad: 75 años
Teléfono:

Antecedentes: En atención al memorando No.7457, tramite 6442 de julio 9 del 2009, emitido por Secretaria General, se procedió a investigar la situación socio-económica para la Actualización y Legalización de predios a través de la ley de Bienes Mostrencos de la Sra. Magdalena Corral Praxeres.

y que decir que la Sra. Magdalena Corral Praxeres es una adulta mayor con C.I 131224051-6 de estado civil soltera quién vive sola en una sita de cemento en mal estado que está ubicada en el Barrio Colinas del Jocay J-6 Y J-19 habita hace más de quince años en un cuerpo de terreno de forma rectangular el mismo que está ubicado en el barrio antes mencionado, el cual tiene de frente diez metros y por el fondo veinte metros con una superficie total de doscientos metros cuadrados, terreno del cual no tengo titulo de propiedad ni escritura de la cual estoy posesionada de manera pacifica e ininterrumpidamente, por lo que solicita acogerse a la Ley de Bienes Mostrencos del Municipio.

Situación Económica: La situación económica de la familia es humilde vive de lo que cobra del bono de Desarrollo Humano y de la ayuda que le brinda su hijo que trabaja en el Municipio de Manta.

Situación Habitacional: La situación habitacional de la señora es humilde vive en una casita de ladrillo en mal estado, con techo de zinc, con un solo cuarto y piso de cemento, y posee los utensilios de todo hogar humilde.

Conclusiones y Recomendaciones: Según visita realizada a la casa de la señora se comprobó que es una señora de edad adulta quién habita sola en una casita de ladrillo, quién acudió a Desarrollo Comunitario para acogerse a la Ley de Bienes Mostrencos creada por el Municipio de Manta por lo que sugiero se acoja al 10% del pago del terreno.

Es todo lo que puedo informar para los fines pertinentes, remitiéndome en caso de que sea necesario.

Aprobado por:

Sr. David Loor Pisco
Director Dpto. Promoción Social
Y Desarrollo Comunitario

Investigar por:

Lcda. Monserrate Macías
Trabajadora Social

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

1

TRAMITE No: 063   Fecha: 23/10/2006

1 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

FECHA DE EMISION DEL INFORME: 09/12/2009

1.1 DATOS GEOGRÁFICOS DEL PREDIO

AREA URBANA: X   AREA RURAL: EXPANSION URBANA: PARROQUIA: TARQUI   BARRIO: COCINAS DE LOJA Y CODIGO 216

1.2 USO DEL SUELO: RESIDENCIAL

1.3 POSESION SEGÚN SOLICITANTE: TIEMPO (años): 18 AÑOS

1.4 UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO: SI: NO: X   TIPO:

1.5 MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO:

FRENTE:	9,90	ml.	CALLE PUBLICA
ATRAS:	9,90	ml.	SRA. MARIA TIGUA CALDERÓN
C. DERECHO:	20,70	ml.	PROP. PARTICULAR
C. IZQUIERDO:	20,70	ml.	PLUTARCO CASTRO MADRID
AREA:	204,93	m2.	

Arq. Ricardo Del Valle
INSPECTOR

Arq. Teodoro Andrade
DIRECTOR

2 DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

FECHA DE EMISION DEL INFORME: 09/12/2009

2.1 UBICACIÓN CATASTRAL

ZONA: 3   SECTOR: 24   MANZANA: 06   LOTE: 19

2.2 AVALUO POR METRO CUADRADO: $ 35,00

2.3 Clave Catastral: 3240619000

2.4 ANTECEDENTES DE DOMINIO:

REVISADO LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA DIRECCION NO CONSTAN ANTECEDENTES DE DOMINIO DE ESTE BIEN

Arq. Patricio León
FIRMA DEL INSPECTOR

Arq. Darío Tello
DIRECTOR

3 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

FECHA DE EMISION DEL INFORME: 09/12/2009

TOPOGRAFIA DEL TERRENO

REGULAR: X   IRREGULAR: INCLINADO:

3.2 SERVICIOS BASICOS

AGUA: X   ALCANTARILLADO: X   ALUMBRADO: X

3.3 TIENE CONSTRUCCIÓN: SI: X   NO:

3.4 AÑO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN SOLICITANTE: 1991

3.5 USO DE LA CONSTRUCCION: vivienda

3.3 DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:

VIVIENDA DE 1 PLANTA, ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PAREDES DE LADRILLO COMÚN, VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO, CUBIERTA DE ZINC

Arq. Elizabeth Barberán
INSPECTOR

Ing. Carlos Arevalo
DIRECTOR

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

Hoja 4

TRAMITE No. 063 Fecha: 23/10/2009

3.- GRAFICO. VER ANEXO 1 (UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO).

UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO

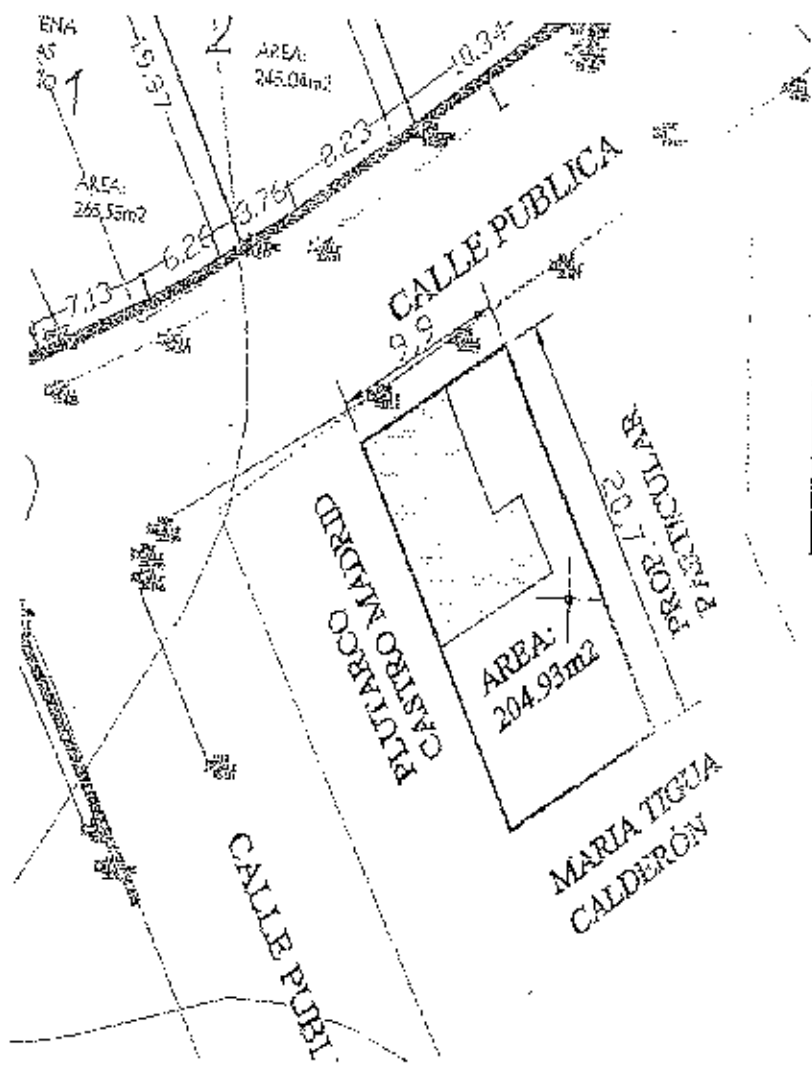

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

1

TRAMITE No: 063 Fecha: 09/12/2009

FOTOGRAFIAS

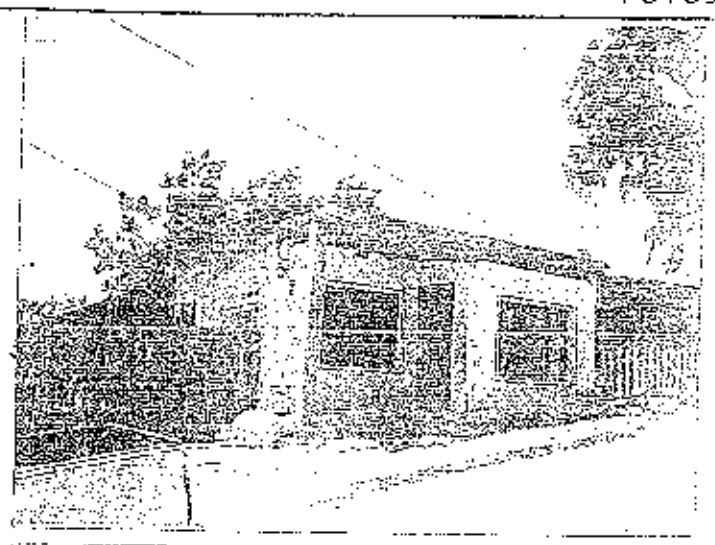

OBSERVACIONES GENERALES

	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	1

TRAMITE No. 053 Fecha: 23/10/2009

4	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE EMISION DEL INFORME:	28/05/2010

4.1. Valoración de la Tierra

De los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 204,93m2 ubicado en el barrio "Colinas de Jocay" parroquia Tarqui del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 32406190000; con un avalúo de USD$35,00 por metro cuadrado; se establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD$7,172,55

Ing. Gabriela Verdesoto
DIRECTORA

5	DIRECCION ASESORIA JURIDICA	FECHA DE EMISION DEL INFORME:	03/06/2010

5.1. ARGUMENTO JURIDICO:

Analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 204,93m2 ubicado en el barrio "Colinas de Jocay" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Clave Catastral No. 32406190000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Magdalena Coral Praxedes y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emito informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza.

Abg. Lino Romero Gaechonzo
PROCURADOR SINDICO MCPAL

Manta, 24 de Octubre de 2009

Señor. Ing.

Jaime Estrada Bonilla
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Manta

Magdalena Corral Práxedes, con cedula de identidad # 131224051-6, Solicito a usted me conceda por medio de Bienes Mostrencos regalizar mi terreno que esta ubicado en la calle J-6 y J13 y Colinas del Locay, casa intermedia el mismo que mide 10 x 20 de frente y calle publica, por el costado izquierdo patio baldío, y por el costado derecho Plutarco Castro y Andrea Tigua, y por la parte de atrás Marisol Tigua , por lo cual no tengo Titulo de propiedad ni tampoco Escritura Pública en el que vengo viviendo por el lapso de 10 años con mi familia.

Esperando de su solicitud tenga resolución favorable, reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Magdalena Corral

Magdalena Corral Práxedes

C.I. 131224051-6

16:05 22-10-09
10:52

ECUATORIANA******* 2453316222
SOLTERO
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
VICTOR MANUEL CORRAL
MANTA 19/01/2004
19/01/2016

99

CIUDADANIA 1312?4051-6
CORRAL PRAXEDES MAGDALENA
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
21 JULIO 1932
001 0306 00613 F
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1932

Magdalena

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

102-0034 1312240516
NÚMERO CEDULA
CORRAL PRAXEDES MAGDALENA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
TARQUI
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTIFICACIÓN I

ADMINISTRACIÓN DEL ING. JAIME ESTRADA BONILLA

Cumpliendo con lo presente en la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Detentados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil se hace conocer la nómina de los bienes a incorporarse al Patrimonio Municipal, en base a la descripción y localización:

Barrio Colinas de Jocay-Bellavista, código [illegible] de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 11,50 ml.- Calle Pública
Atrás: 14,44ml - Calle Pública
Costado Derecho: 23,80 ml - Partiendo desde el frente hacia atrás 13,80ml con propiedad de María Chávez y desde este punto hasta topar con la parte posterior del lote 10,00m Sr. José Mendez.
Costado Izquierdo: 23,20 ml.- Propiedad Particular
Área: [illegible] m2
Clave Catastral: [illegible]

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 10,40 ml.- Calle Pública
Atrás: 10,40 ml.- Marcos Tigua
Costado Derecho: 8,50 ml.- Narcisa Lorena Arteaga Briones
Costado Izquierdo: 8,90 ml.- Humberto Bermello Pico
Área: [illegible] m2
Clave Catastral: [illegible]

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 10,00 ml.- Calle Pública
Atrás: 10,00ml.- Calle Pública
Costado Derecho: 32,50 ml.- Sr. [illegible] Chávez
Costado Izquierdo: 32,50 ml.- Calle Pública
Área: [illegible] m2
Clave Catastral: [illegible]

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 10,50 ml.- Calle Pública
Atrás: 19,66 ml.- Gisella Mera
Costado Derecho: 21,05 ml.- Sr. [illegible] Delgado
Costado Izquierdo: 20,00 ml.- Ángela Vega
Área: [illegible] m2
Clave Catastral: [illegible]

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 9,90 ml.- Calle Pública
Atrás: 9,90 ml.- Sra. María Tigua Calderón
Costado Derecho: 20,70 ml.- Prop. Particular
Costado Izquierdo: 20,70 ml.- Plutarco Cedeño Medina
Área: 204,93 m2
Clave Catastral: [illegible]

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 10,00 ml.- Calle Pública
Atrás: 11,00 ml.- Calle Pública
Costado Derecho: 28,00 ml.- Gladys Rodríguez [illegible]
Costado Izquierdo: 26,90 ml.- [illegible] Rodríguez Cevallos
Área: [illegible] m2
Clave Catastral: [illegible]

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 10,00 ml.- Calle Pública
Atrás: 10,50 ml.- Calle Pública
Costado Derecho: 20,77 ml.- Propiedad de [illegible] Rodríguez
Costado Izquierdo: 17,20 ml.- Calle Pública
Área: [illegible] m2
Clave Catastral: [illegible]

Barrio 4 de Noviembre, código [illegible] de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio 4 de Noviembre
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: [illegible] ml.- Calle Pública
Atrás: [illegible] ml.- Manuel [illegible]
Costado Derecho: 24,70 ml.- [illegible]
Costado Izquierdo: 24,30 ml.- [illegible]
Área: [illegible] m2
Clave Catastral: [illegible]

Barrio La Paz de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio La Paz-Parroquia San Mateo
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 12,00 ml.- [illegible]
Atrás: 12,00 ml.- [illegible]
Costado Derecho: 10,00 ml.- Propiedad [illegible]
Costado Izquierdo: 10,00 ml.- [illegible] López [illegible]
Área: 120 m2
Clave Catastral: [illegible]

Barrio [illegible], código [illegible] de la Parroquia Manta, del cantón Manta.

Predio:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio [illegible]
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 17,20 ml.- Callejón público
Atrás: 12,50 ml.- Propiedad Particular
Costado Derecho: 10,00 ml.- Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 10,00 ml.- Callejón Público
Área: [illegible] m2
Clave Catastral: [illegible]

RPM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD [illegible]
CANTON SAN PABLO DE MANTA

[illegible]

DR. PATRICIO [illegible] Registrador de la Propiedad del Cantón Manta [illegible]

[illegible]

Que revisado el arc[illegible] a mi cargo NO HAY CONSTANCIA Que [illegible] CORRAL PAREDES MAGDALENA, SOLTERA [illegible] de identidad [illegible]-6 sea dueña de ninguna Propiedad [illegible] de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión a partir del añ[illegible] a presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente [illegible] de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de [illegible] a mi cargo, debiendo constar que cuando asumí las funciones de [illegible] encontré Registros de índices incompletos y deteriorad[illegible] debidamente notificado a la H. Corte Superior de [illegible] debe tomarse el siguiente falla[illegible] [illegible] Registrador de la Propiedad o a sus agentes. Extiendo de [illegible] el Certificado

[illegible] Manta, Julio [illegible]

Dr. Patricio E. García G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

ESTAS [illegible] FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Abg. [illegible] Reyes [illegible]

Calle [illegible]
Valdez [illegible]

DOY FE.- QUE SE PROTOCOLIZO ANTE MI ABOGADA **VIELKA REYES VINCES,** NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, EN NUMERO DE **ONCE** FOJAS, UTILES, ANVERSO Y REVERSO QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA